



PROCESO ORDINARIO LABORAL UBALDO ANTONIO PAEZ COGOLLO CONTRA JAIRO RUIZ CHICA Y OTRO. SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00142.

Nota Secretarial: Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022); Al despacho del señor juez, pongo de presente el memorial que antecede, PROVEA.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual la parte demandante hace su manifestación acerca del pago de cálculo actuarial por aportes a pensión a favor del demandante y ante Colpensiones, hecho por el demandado; en donde indica a este despacho que en efecto tal pago se ve reflejado en su historia laboral.

Como la parte demandante había solicitado se librara mandamiento contra el demandado Jairo Ruiz Chica para lograr el cumplimiento del pago del cálculo actuarial por los aportes a pensión no realizados, ante su evidente pago como se dijo en anterior párrafo este despacho negara el mandamiento de pago y en su lugar, tendrá tal pago como cumplimiento de la obligación.

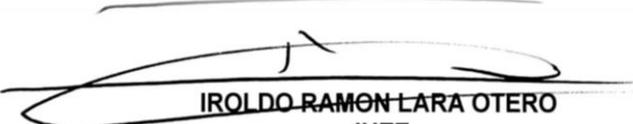
Así se

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por cumplida la obligación de pago de cálculo actuarial por aportes a pensión no realizados a favor del demandante en atención a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Negar la emisión del mandamiento de pago solicitado por la parte demandante en atención a lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ